

DECRETO ALCALDICIO N° 3353 /
Declarar Inadmisible Licitación que indica
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 DIC 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Ley 19886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios. Y su Reglamento Decreto 250.

CONSIDERANDO:

El memo 109 de fecha 15.12.2023 del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual la comisión evaluadora sugiere declarar inadmisibles ya que las ofertas presentadas no cumplen con las bases Administrativas y Técnicas según punto 9.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, La muestra que se presente en el día que se indique en la plataforma, debe ser al menos 1 modelo por cada ITEM, de no presentar la totalidad de los ítems su oferta no será considerada. Oferente no presenta muestra solicitada en bases.

El Decreto Alcaldicio N° 3173 de fecha 01.12.2023 que da inicio a proceso de Licitación a través del portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto año 2023.

DECRETO :

AUTORISEZE declarar inadmisibles la licitación pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 3656-205-LE23 **"SUMINISTRO INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL"**, ya que las ofertas presentadas no cumplen con las bases Administrativas y Técnicas según punto 9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/FNM/jpr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)